



# Resolución Directoral

Lima, 12 de Enero de 2023

## VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 01186-2023, conteniendo el Memorandum N° 016-2023-DG-HNDM, de fecha 12 de enero de 2023, de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo, la Nota Informativa N° 08-2023-OEA-HNDM, de fecha 12 de enero de 2023, del Director Ejecutivo de Administración y la Resolución Directoral N° 03-2023/D/HNDM, de fecha 10 de enero de 2023, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", con la finalidad de establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, los numerales 6.4.1 y 6.4.2, de la precitada normativa establecen las obligaciones en el Proceso de Transferencia de Gestión del Titular Saliente de la Entidad y del Titular entrante a la Entidad. Asimismo, los numerales 6.4.3 y 6.4.4 se indican las obligaciones del Equipo de Transferencia del Titular Saliente y las Obligaciones del Equipo de Transferencia del Titular Entrante;

Que, el Anexo N° 1: Glosario de Términos de la Directiva antes señalada establece en su numeral 3, que la Comisión de Transferencia es el órgano conformado por el Titular Saliente, el Titular Entrante, Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) y Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), que tienen a su cargo verificar el contenido de la información que sustenta el Informe de Transferencia de Gestión de la entidad; asimismo, en su numeral 5, señala que el Equipo de Transferencia del Titular Entrante es el órgano conformado y supervisado por el Titular Entrante para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo, por tres (3) personas que pueden ser funcionarios o servidores público de la entidad bajo cualquier régimen laboral, contractual (...). Tiene un responsable designado por el Titular Entrante; y, en su numeral 6, señala que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente, Es el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual (...). Este Equipo es conformado por el Funcionario Responsable, quien lo dirige;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, prevé que La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 03-2023/D/HNDM, de fecha 10 de enero de 2023, se conformó la Comisión de Transferencia de Gestión del Hospital Nacional Dos de Mayo, mencionando a los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente y el Equipo de Transferencia del Titular Entrante;



Que, con Nota Informativa N° 08-2023-OEA-HNDM, de fecha 12 de enero de 2023, el Director Ejecutivo de Administración, informa que la Lic. ROXANA REVOLLAR LAZO ha presentado su renuncia al Equipo de Transferencia del Titular Saliente de la Comisión de Transferencia de Gestión del Hospital Nacional Dos de Mayo, proponiéndose en su reemplazo a la Abg. ELIZABETH LUCILA VARGAS FABES;

Que, mediante Memorando N° 016-2023-DG-HNDM, de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Hospital Nacional Dos de Mayo, requiere la modificación de la Comisión de Transferencia de Gestión del Hospital nacional Dos de Mayo en lo que respecta al Equipo de Transferencia del Titular Entrante, proponiendo al Abg. WALTER GUSTAVO CHIPANA HUAMANI y al Lic. HARRY RICHARD ACOSTA PORTOCARRERO, en reemplazo del Lic. LUIS MIGUEL CASSANO MUÑANTE y de la Abg. YENNY MILAGROS ÁVILA ESPINOSA; además, señala que debe incluirse en la citada Comisión al Titular Saliente (M.C. EDGARD LINDÓN MIGUEL SICCHA) y al Titular Entrante (M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ) en sus respectivos equipos, según lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI;

Que, a través del Informe N° 020-2023-OAJ-HNDM, de fecha 12 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, en razón a lo solicitado por la Dirección General y a los cambios propuestos en los documentos señalados en los párrafos precedentes, opina que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 03-2023/D/HNDM, y emitir un nuevo acto Resolutivo, el mismo que deberá expedirse con eficacia al 10 de enero de 2023, fecha en que se Conformó la Comisión de Transferencia de Gestión del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

De conformidad con la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 023-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, que designa temporalmente al MC. Víctor Rafael GONZÁLES PÉREZ, en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 03-2023/D/HNDM, de fecha 10 de enero de 2023.

**ARTÍCULO 2°:** Conformar con eficacia al 10 de enero de 2023, la Comisión de Transferencia de Gestión del Hospital Nacional Dos de Mayo, quedando como a continuación se indica:

#### **EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE**

- |   |                        |
|---|------------------------|
| ▪ <b>M.C. EDGARD LINDÓN MIGUEL SICCHA</b>   | Titular Saliente       |
| ▪ <b>Ing. EDUARDO CERRO OLIVARES</b>        | Responsable del Equipo |
| ▪ <b>Lic. SOLEDAD URBANO MORALES</b>        | Miembro Integrante     |
| ▪ <b>Abg. ELIZABETH LUCILA VARGAS FABES</b> | Miembro Integrante     |





# Resolución Directoral

Lima, 12 de Enero de 2023

## EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE

- M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ Titular Entrante
- M.C. CARLOS CONTRERAS CAMARENA Responsable del Equipo
- Lic. HARRY RICHARD ACOSTA PORTOCARRERO Miembro Integrante
- Abg. WALTER GUSTAVO CHIPANA HUAMANI Miembro Integrante

**ARTÍCULO 3°:** El Equipo de Transferencia del Titular Saliente y el Equipo de Transferencia del Titular Entrante, conformados en el artículo precedente cumplirán sus funciones en estricto cumplimiento de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG y demás normativa aplicable al respecto.

**ARTÍCULO 4°:** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL  
C.M.R. 27450 - R.N.E. 13977

VRGP/ELVF/jacf  
C.C.

- Dirección Adjunta.
- Órgano de Control Institucional.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Estadística e Informática (pub. Pág. Web)
- Interesados.
- Archivo.